



Delute maravedis.

SELLO & VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS. 7

El Interexado se ha manifestado, en constante la pro-
piedad, y aun mismo la utilidad y conveniencia y
resultaria al publico, y especialmente á los vecinos
de aquel distrito, de que este Ayuntamiento conceda
el permiso que solicita para la reedificacion, y
con lo demas q. conviene de Informe. La Real Audiencia
haviendo oido y conferido, se conforma en todo y por
todo con lo expuesto por el Sr. Dn. Juan Gen. en
este asunto, y en su virtud, concede la licencia
necesaria á el referido D. Nicolas Nunez, para q.
reedifique el Orno de San cozer que pertenece en
el termino de N. Roque, extramuros de esta poblacion,
como propio q. ha justificado pertenecer á su cargo-
rango; y acordó que para los efectos que les pue-
dan conducir, se le libre termino de este Fluvi.

Papeles de Joseph
Hyllon, sobre el
Hidalguia. 11.

Yo el Sr. Dn. Juan de la Cruz, Jefe de la Junta de esta
Ciudad, de fecha de hoy del presente, por el que remite
á este Ayuntamiento el Memorial, Justificacion, y
demas documentos presentados por Joseph Hy-
llon, vecino de ella, y morador en el pago de el
Rial, huerta de esta Jurisdiccion, á fin de que
en su vista declare, si el referido se deve reputar
por hidalgo, en atencion á no estar admitido
por el Ayuntamiento: Y cuya virtud, se
leyó el citado Memorial presentado al Sr. Intend.
Dn. en veinte y dos de Abril de este año, con

